

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II. B.19

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 16 de octubre de 1991 (B.O.R. n.º 138, del día 7 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 14 de febrero de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha. (entrada por C/Vara de Rey, 3).

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de enero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Acceso libre o normal

N. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
1	Castillo Saenz Eva	16.555.476	No consignar titulación exig.

Total aspirantes excluidos: 1

Promoción interna.
Ninguno.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (93)

III. B.94

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Angel Quemada Ruiz de la Torre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Belchite, 5 y 7, 3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de Marzo de 1991, en expediente número 65/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de Enero de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación (94)

III. B.95

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Martínez Gutiérrez, con último domicilio conocido en Logroño, calle General Urrutia, 19, 3º D, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de Octubre de 1991, en expediente número 417/91, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de Enero de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Notificación (96)

III. B.96

En la reclamación n.º 26/153/87 por el concepto de TASAS JUEGO seguida en este Tribunal a instancia de GONZALEZ NARRO SARA se ha dictado en 29-10-91 resolución, en cuya parte dispositiva dice: ESTE TRIBUNAL, en SALA resolviendo en UNICA instancia en esta vía, ACUERDA: Declarar Inadmisibles la presente reclamación por

EXTEMPORANEA.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

La Rioja, a 25 de Noviembre de 1991.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

Notificación

III. B.97

En la reclamación n.º 26/91/88 por el concepto de SEGURIDAD SOCIAL seguida en este Tribunal a instancia de SUMINISTROS INDUSTRIALES ALLO SL se ha dictado en 29-10-91 resolución, en cuya parte dispositiva dice: ESTE TRIBUNAL, en SALA, ACUERDA: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Resolución impugnada, dictada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social el 24 de Febrero de 1988.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

La Rioja, a 25 de Noviembre de 1991.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

Notificación

III. B.98

En la reclamación n.º 26/262/89 por el concepto de RENTA PERSONAS FISICAS seguida en este Tribunal a instancia de SOL CUATRO SA se ha dictado en 29-10-91 resolución, en cuya parte dispositiva dice: ESTE TRIBUNAL, en SALA resolviendo en UNICA instancia en esta vía, ACUERDA: Que debe DESESTIMAR y DESESTIMA la presente reclamación económico-administrativa.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del